

RESOLUCION N° 158/2016

Paraná, 17 de octubre de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 1003/2016, del Excmo. S.T.J. de fecha 30 de Setiembre del 2016, autoriza el traslado de la Escribiente Provisoria de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Chajarí, Srta. María Celeste Benz, a la Unidad Fiscal de dicha Localidad, con idéntico cargo y carácter.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones "**PROCURADOR GRAL. JORGE A. L. GARCIA - INFORME VIABILIDAD TECNICA Y TRASLADO SRA. MARIA CELESTE BENZ - CHAJARI**", "P" 17808 F° 195/16, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1°). AUTORIZAR el traslado -Reglamento N° 16 art. 31- de la Escribiente Provisoria de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Chajarí, Srta. **MARIA CELESTE BENZ, a la Unidad Fiscal de Chajarí**, con idéntico cargo y carácter, a partir de la fecha de toma de posesión del respectivo cargo.-

2°). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Interino de la Ufi Chajarí, Dr. Maximiliano Otto Larocca Rees, practique la Toma

de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, al Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de la Localidad de Chajarí, Dr. Mariano Luis Velasco, y al Sr. Fiscal Interino de la Ufi Chajarí, Dr. Maximiliano Otto Larocca Rees para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. y oportunamente, archivar.-

~~JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS~~

Se libraron oficios n° 549 al S.T.J., n° 550 e de Ufi de Chajarí, n° 551 al Sr Juez Civil y Comercial n° 2 de Chajarí. *Consta.*

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

CATORCE de DICIEMBRE de dos mil DIECEIS cuando la nota 900 notificó a Virginia Pastorini

dándole lectura a la resolución que antecede."